

CARTA DE AVAL DE PROYECTO DEPORTIVO

Quito, Distrito Metropolitano, 13 de abril de 2021

Señores Secretaría del Deporte Presente.-

Ref.: Aval al Promoción y Fomento al Fútbol Profesional a través del Club Deportivo Profesional Independiente del Valle.

La Federación Ecuatoriana de Fútbol, mediante la presente certifica que el proyecto deportivo denominado "Promoción y Fomento al Fútbol Profesional a través del Club Deportivo Profesional Independiente del Valle", que será presentado por el Club Deportivo Profesional Independiente del Valle ante la Secretaría del Deporte, para ser calificado al amparo del (i) numeral 9 del Art. 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno; (ii) el literal e. del numeral 11 del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno; y, (iii) el acuerdo emitido por la Secretaría del Deporte Nro. 0450 de 06 de octubre de 2020 y sus modificaciones que se encuentran en el Acuerdo Nro. 0553 de 01 de diciembre del 2020, en razón de que cumple con todos los requisitos deportivos, técnicos y legales requeridos.

Gustavo Silikovich
Secretario General
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL



CARTA DE AVAL DE PROYECTO DEPORTIVO

LPFE-2021-OFICIO-0336

Abril 18, 2021

Señores Secretaría del Deporte Presente.-

> Ref.: Aval a la "Promoción y Fomento al Fútbol Profesional a través del Club Deportivo Profesional Independiente del Valle".

De nuestras consideraciones,

La Liga Profesional de Fútbol del Ecuador, mediante la presente certifica que el proyecto deportivo denominado "Promoción y Fomento al Fútbol Profesional a través del Club Deportivo Profesional Independiente del Valle", que será posteriormente presentado por el Club Deportivo Profesional Independiente del Valle, ante la Secretaría del Deporte, cumple con todos los requisitos deportivos, técnicos y legales requeridos para ser calificado.

Esta certificación se expide al amparo del (i) numeral 9 del Art. 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno; (ii) el literal e. del numeral 11 del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno; y, (iii) el acuerdo emitido por la Secretaría del Deporte Nro. 0450 de 06 de octubre de 2020 y sus modificaciones que se encuentran en el Acuerdo Nro. 0553 de 01 de diciembre del 2020.

Lo que comunicamos, para los fines pertinentes.

Muy atentamente,

MAURICIO Firmado EDUARDO digitalmente por MAURICIO AROSEME EDUARDO AROSEMENA ROMERO Fecha: 2021.04.18 ROMERO 11:27:35 -05'00'

Mauricio Arosemena

Secretario General LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL DEL ECUADOR (LigaPro)







